

## **PUBLICACIÓN CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

### **CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL ACCESO LIBRE A LAS VACANTES CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN DE LA S.M.E. INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA, M.P., S.A. (INCIBE)**

#### **INC-DG03E-24003. Perfil de Gerentes, Responsables, Expertos y Técnicos**

De conformidad con las Bases Generales y Convocatoria específica del proceso para el acceso libre a las vacantes correspondientes a la tasa de reposición de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE), se procede a publicar la calificación final de todos los/las candidatos/as aptos/as en cada uno de los anexos del presente proceso de selección.

Tal y como se establece en las Bases Generales (a) y Convocatoria Especifica (b)

(a) Base cuarta:

*En relación con la puntuación final debe tenerse en cuenta lo siguiente:*

- *La puntuación final de cada aspirante que haya superado cada una de las fases será la suma de las puntuaciones obtenidas.*
- *Serán propuestos para la cobertura de los puestos de trabajo vacantes las personas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en número idéntico a las plazas a cubrir.*

(b) Proceso 7. RESOLUCIÓN DEL PROCESO Y BOLSA DE TRABAJO

*Para conocer la puntuación final y la consiguiente cobertura de las plazas se estará a lo dispuesto en las bases generales del proceso.*

*Se convocará al aspirante seleccionado para suscribir el correspondiente contrato de trabajo.*

*Se creará una bolsa de trabajo con los candidatos que, habiendo superado el proceso selectivo, finalmente no hayan obtenido el puesto. La bolsa se mantendrá hasta la resolución de una nueva convocatoria de un puesto igual o de similares características. A los aprobados en el proceso de selección podrán serles ofrecidas vacantes de categoría inferior en la plantilla de la entidad.*

*Si algún candidato no presentase en el plazo señalado la documentación requerida para la celebración del contrato, o no superase el periodo de prueba establecido, INCIBE requerirá al siguiente candidato de la bolsa de trabajo.*

**Por lo expuesto, se procede a publicar las calificaciones finales de los/las aptos/as, y a realizar la propuesta de contratación de los anexos del proceso selectivo.**

### INC-DG03E-24003. ANEXO I - GERENTE DE OPERACIONES.

Las puntuaciones finales del proceso selectivo son las siguientes:

ID	PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA
<b>023</b>	<b>29,75</b>
007	29,50
014	26,67
006	24,58
001	23,73
003	21,10
009	20,92

El número de plazas a cubrir en el puesto asciende a 1. Por lo tanto, finalizado el proceso de selección, se propone para ocupar el puesto al candidato **023** que ocupa la primera posición formando el resto de candidatos de la prelación la bolsa de trabajo que se recoge en las bases y en la convocatoria específica.

La bolsa se mantendrá hasta la resolución de una nueva convocatoria de un puesto igual o de similares características.

Conforme a la convocatoria específica, si el candidato no presentase en el plazo señalado la documentación requerida para la celebración del contrato, o no superase el periodo de prueba establecido, INCIBE requerirá al siguiente candidato de la bolsa de trabajo.

## INC-DG03E-24003. ANEXO II - RESPONSABLE DE OPERACIONES.

Las puntuaciones finales del proceso selectivo son las siguientes:

ID	PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA
<b>006</b>	<b>30,50</b>
014	30,42
028	30,33
012	30,25
022	30,17
039	25,92
031	25,00

El número de plazas a cubrir en el puesto asciende a 1. Por lo tanto, finalizado el proceso de selección, se propone para ocupar el puesto al candidato **006** que ocupa la primera posición formando el resto de candidatos de la prelación la bolsa de trabajo que se recoge en las bases y en la convocatoria específica.

La bolsa se mantendrá hasta la resolución de una nueva convocatoria de un puesto igual o de similares características.

Conforme a la convocatoria específica, si el candidato no presentase en el plazo señalado la documentación requerida para la celebración del contrato, o no superase el periodo de prueba establecido, INCIBE requerirá al siguiente candidato de la bolsa de trabajo.

### INC-DG03E-24003. ANEXO III - EXPERTO DE OPERACIONES.

Las puntuaciones finales del proceso selectivo son las siguientes:

ID	PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA
<b>010</b>	<b>31,75</b>
020	29,92
030	29,67
011	27,50
013	27,50
015	26,67
016	26,50

El número de plazas a cubrir en el puesto asciende a 1. Por lo tanto, finalizado el proceso de selección, se propone para ocupar el puesto al candidato **010** que ocupa la primera posición formando el resto de candidatos de la prelación la bolsa de trabajo que se recoge en las bases y en la convocatoria específica.

La bolsa se mantendrá hasta la resolución de una nueva convocatoria de un puesto igual o de similares características.

Conforme a la convocatoria específica, si el candidato no presentase en el plazo señalado la documentación requerida para la celebración del contrato, o no superase el periodo de prueba establecido, INCIBE requerirá al siguiente candidato de la bolsa de trabajo.

**INC-DG03E-24003. ANEXO IV – TÉCNICO SENIOR DE OPERACIONES.**

Las puntuaciones finales del proceso selectivo son las siguientes:

ID	PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA
009	31,17
018	21,17

El número de plazas a cubrir en el puesto asciende a 5. Por lo tanto, finalizado el proceso de selección, se propone para ocupar a todos los candidatos que han superado el proceso selectivo.

**En León, a 19 de diciembre de 2024**

**S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A**